

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE www.cavelier.com
E-MAIL cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No 72 35
BOGOTÁ 8 COLOMBIA

TELEFONO (57) (1) 347 3611
TELEFAX (57) (1) 211 8650 (57) (1) 547 3170

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E S D

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Rad. ext. : 05003060 00000002 Folios: 5
Fecha (REC) 2005-02-15 17:13:05
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NDCI 444 MEMORIA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite 011
Evento 379
Actuación 444

Referencia Expediente No 05 003 080
Asunto Solicitud de patente para
"TERAPIA DE COMBINACIÓN EN DONDE SE UTILIZA
UN INHIBIDOR DE RECAPTACIÓN DE SEROTONINA"
Solicitante H LUNDBECK A/S
Fecha de Solicitud 17 de enero de 2005

1 Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 12034, notificado por fijación en lista el 04 de febrero de 2005

2 Me permito presentar el documento de cesión otorgado por los inventores de la solicitud de patente en referencia, debidamente legalizado por Cónsul Colombiano en Copenhague, Dinamarca y junto con su correspondiente traducción oficial al español

3 Puesto que se ha atendido a cabalidad la observación de carácter formal hecha por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito a ustedes que se continúe su tramitación

Bogotá, 15 FEB 2005
Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T P A No 31 929

 COLO 03003 841 024 4
DLM/DLM/ID-000240/WPCL3003

NIT 860 041 367 3

ASSIGNMENT

We,

Arne Mørk
Parkloddén 23
DK-2760 Måløv

Thomas Ivo Franciscus Hubert Cremers
Plantsoenstr 12
NL-9717 KV Groningen
The Netherlands

Sandra Hogg
Thorvaldsensvej 19 st tv
DK-1871 Frederiksberg C
Denmark

as the inventors, do hereby agree to assign, and hereby do assign, transfer and set over to

H LUNDBECK A/S
9, Ottilavej
DK-2500 COPENHAGEN-Valby
DENMARK

(hereinafter designated the assignee), its successors, assignees and legal representatives, the entire right, title and interest in and to all subject matter invented by us and disclosed in Danish Patent Application No PA2002 00943 filed on 20 June 2002 and corresponding patent applications, entitled

"The combination of a serotonin reuptake inhibitor and a GABAB receptor antagonist"

and in and to any and all divisional applications thereof, and in and to all corresponding patent applications and all Convention and Treaty Rights of any kind in all countries throughout the world, for all such subject matter

Further, we agree that we will communicate to said assignee or its representatives, any facts known to us respecting said invention, and testify in any legal proceedings, sign all lawful papers, execute all necessary assignment papers to cause any and all patents on said invention to be issued to said assignee, make all rightful oaths and generally do everything necessary or desirable to aid said assignee, its successors and assignees, to obtain and enforce proper protection for said invention

The assignment does not involve payment of a consideration exceeding DKK 10 000

Copenhagen 8/08/02
Place & Date

Arne Mørk
Arne Mørk, inventor

Groningen 17/07/02
Place & Date

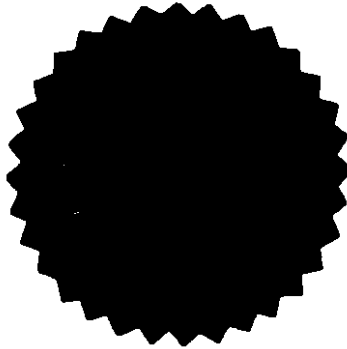
Thomas Ivo Franciscus Hubert Cremers
inventor

Copenhagen 1/08/02
Place & Date

Sandra Hogg
Sandra Hogg, inventor

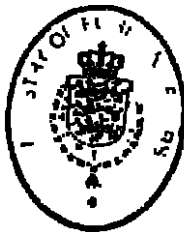
True copy certified
this 6th day of January, 2005
Notariate of Copenhagen, Denmark


JOHANNA LUND
not. Notary public of Copenhagen



01d 079713
CUBAGE
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESERENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES



THE TRUE SIGNATURE OF
IS HEREBY CERTIFIED 27 JAN 2005
COPENHAGEN
FOR THE MINISTER FOR FOREIGN AFFAIRS
BIRGITTE THORRELL

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2005 JAN 19 A 11 36
Jefe de LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D C

EL CONSUL AD-HONOREM DE COLOMBIA EN
COPENHAGUE, DINAMARCA

Fecha 12-01-2005 No. 169

Previa la confrontacion correspondiente DA
FE de que la firma que aparece en este docu-
mento es similar a la REGISTRADA aqui por

este Consulado

Ole Waage Pedersen
CONSUL AD-HONOREM

DERECHOS A PAGAR
EN COLOMBIA

128

TRADUCCIÓN OFICIAL No 14 01/05 preparada por Maria Elvira Martelo, traductora oficial
aprobada por el Ministerio de Justicia mediante resolución No 2879 de 1995 y registrada ante el
Ministerio de Relaciones Exteriores

TRASPASO

Nosotros,

Arne Mork
Parkladden 23
DK-2760 Malov

Thomas Ivo Franciscus Hubert Cremers
Plantsoenstr 12
NL-9717 KV Groningen
Países Bajos

Sandra Hogg
Thorvaldsensvej 19 st tv
DK-1871 Frederiksberg C
Dinamarca

como inventores, por el presente acordamos ceder y por el presente cedemos, transferimos y
entregamos a

H LUNDBECK A/S

9, Ottiliavej

DK-2500 COPENHAGEN – Valby

DINAMARCA

(en adelante designado como el Cesionario), sus sucesores, cesionarios y representantes legales,
todo derecho, título e interés en y a toda la materia que hemos inventado y revelada en la
Solicitud de Patente Danesa No PA 2002 00943 presentada el 20 de junio de 2002 y solicitudes
de patente correspondientes, titulada

**“Combinación de un inhibidor del recaptador de serotonina y un antagonista
receptor del GABAB”**

y en y a cualquiera y toda solicitud divisional de la misma, y en y a todas las solicitudes de patente correspondientes y todo Derecho adquirido bajo Convencion y Tratado de cualquier tipo en todos los países del mundo, para toda dicha materia

Además, acordamos que comunicaremos a dicho cesionario o a sus representantes cualquier hecho que conozcamos sobre dicha invención y testificaremos en cualquier proceso legal, firmaremos todos los documentos legales necesarios, ejecutaremos todos los documentos de traspaso necesarios para que toda y cualquier patente otorgada a dicha invención que sea expedida a dicho cesionario, tomaremos todos los juramentos correctos, y en general, que haremos todo lo necesario o aconsejable para ayudar a dicho cesionario, sus sucesores y cesionarios a obtener y exigir la proteccion apropiada de dicha invención

El traspaso no implica el pago de una contraprestación superior a DKK 10 000

Copenhague 8/08/02

Lugar y fecha

(Firma)

Arne Mork, inventor

Groningen 17/07/02

Lugar y fecha

(Firma)

Thomas Ivo Franciscus Hubert Cremers, inventor

Copenhague 1/08/02

Lugar y fecha

(Firma)

Sandra Hogg, inventor

(Al dorso) Copia fiel certificada hoy 6 de enero de 2005 Notariado de Copenhague, Dinamarca
(Firma ilegible), JOHANNA LUND, Notario Publico de Copenhague Encargado (Sello notarial)

POR EL PRESENTE SE CERTIFICA

LA FIRMA GENUINA DE

(FIRMA ILEGIBLE)

7 de enero de 2005

Por el Ministro de Relaciones Exteriores

B A

(Firma ilegible) BIRGITTE THORELL

(En español) Certificación de la firma que antecede expedida por el Consulado Ad-Honorem de Colombia en Copenhague, Dinamarca, con fecha 12 de enero de 2005, bajo el No 169 Firmada por Ole Waage Pedersen, CÓNsul AD-HONOREM

Legalización de la firma que antecede expedida por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES el 19 de enero de 2005, bajo el No 079713, firmada por el Jefe de Legalizaciones

Es traducción fiel y correcta de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación

COLO 3003-841-024-4
WPCL 3003 – ID 229
ENE 20/05

Maria Elvira Martelo
TRADUCCION No 12401/05
MARIA ELVIRA MARTELO
Traductora e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Res. No. 2879 Min. Justicia

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2005 ENE 24 P 2 03
JCS
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
307463
Maria Elvira Martelo
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

4

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTA FE DE
BOGOTA HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS DE

[Signature]
[Signature]

COINCIDEN CON LA FIRMA REGISTRADA POR
EL (ILLOS) EN ESTA NOTARIA
SANTA FE DE BOGOTA. 24 ENE 2005



RECIBO
= 1 - 5-03
RECIBO
RECIBO

RECIBO
RECIBO
RECIBO

131

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 131

2020
Bogotá D C ,

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
H LUNDBECK A/S

REFERENCIA	Radicación No	05 3060
	Solicitud internacional	DK2003/000412
	Fecha inicio fase nacional	20/01/2005
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No	907
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 24 JUL 2005


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10